

En reunión de la Mesa de negociación del II Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, celebrada en Valladolid el 22 de Diciembre de 2014, las Universidades han presentado, la redacción de la Disposición Transitoria que supone el reconocimiento de la retribución por el primer quinquenio y primer sexenio en la cuantía del 75%, con efectos de 1 de enero de 2015.

La propuesta de las Universidades, aunque supone una rebaja de las condiciones previamente acordadas, es la única que, en los momentos actuales, las Universidades están dispuestas a ofrecer y que puede contar, según nos han asegurado, con la autorización de la Junta de Castilla y León.

En estas circunstancias, las organizaciones sindicales mayoritarias en la Mesa de negociación, sin renunciar a la pretensión de poder percibir las cuantías del 100% de los complementos en las mismas condiciones que los funcionarios, han decidido aceptar esa propuesta.

Adicionalmente se ha buscado asegurar que todos los Contratados Doctores y Colaboradores (incluidos los interinos) tengan la posibilidad de percibir esos complementos. Para ello se ha propuesto el reconocimiento expreso en el articulado correspondiente. Paradójicamente este ha sido uno de los puntos más polémicos ya que no todas las Universidades lo contemplan de la misma manera. Después casi 3 horas de reunión, se ha acordado que las Universidades, en el plazo de una semana, agilicen con la Junta de Castilla León la autorización del Convenio contemplando el cobro del 75% del primer quinquenio y sexenio de Contratados doctores y Colaboradores, incluidos interinos. Si, conforme a las leyes Presupuestarias, la extensión de esos complementos a los interinos no fuera posible, se tramitaría la redacción del Convenio inicialmente propuesta por las Universidades. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad que en justicia corresponde al profesorado interino de exigir judicialmente el cobro de esos mismos complementos, con plena igualdad jurídica.